

RESOLUCIÓN No. 271
(Octubre 13 de 2015)

“Por la cual se convoca a los profesionales de la salud de la institución a participar en la elección del representante del sector científico interno ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas”

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y Acuerdo 009 fe 2015.

CONSIDERANDO

Que a través de Ordenanza 020 de 1996, el Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, fue transformado en Empresa Social del Estado, prestadora de servicios de salud, constituida como categoría especial de entidad pública, descentralizada de orden Departamental de Seguridad Social en Salud de Cundinamarca.

Que en el Artículo 9º de la Ordenanza antes citada se estipulo la conformación de la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

Que la Ley 1448 de 2011 en su artículo 70, estableció la conformación de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial de Primer Nivel de complejidad.

Que el Decreto 2993 de 2011, establece las disposiciones relacionadas con la conformación y funcionamiento de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial (municipal, departamental o distrital).

Que a través del acuerdo No. 009 de 2015, se estableció el Reglamento Interno de la Junta Directiva de Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

Que se hace necesario elegir un representante que tenga título profesional, para representar ante la Junta Directiva a los empleados públicos del área de la salud, a efecto de dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 2 del Acuerdo 009 de 2015 de la Junta Directiva.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la gerencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a los profesionales de la salud de la institución a participar en la elección del representante del sector científico interno ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas”

ARTICULO SEGUNDO.- El cronograma para la elección se cumplirá de la siguiente manera:

Fecha de Fijación Convocatoria	Del 14 al 23 de Octubre de 2015
Inscripción	Octubre 26 de 2015 de 8:00 a 12:00 m

Continuación de la Resolución No. 271 del 13 de Octubre de 2015, Por la cual se convoca a los profesionales de la salud de la institución a participar en la elección del representante del sector científico interno ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas”

DE LA INSCRIPCIÓN

ARTICULO TERCERO.- Los candidatos a la elección deberán inscribirse el día 26 de Octubre de 2015, de 8:00 am a 12:00m en la Gerencia de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha. La solicitud de inscripción se hará por escrito y contendrá los siguientes requisitos, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 1876 de 1994 y Artículo 10º del Decreto 2993 del 19 de Agosto de 2011.

1. Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud.
2. Ser funcionario de planta de la institución.
3. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia de la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS, publicara el Martes 27 de Octubre de 2015 la lista de los profesionales inscritos que cumplan con los requisitos para ser elegidos.

DE LA ELECCION

ARTICULO QUINTO.- La elección del representante del sector científico interno ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas” se hará mediante voto secreto por y entre los profesionales de la salud de la institución.

ARTICULO SEXTO.- El martes 3 de Noviembre de 2015, en el Primer piso al lado de la recepción del Hospital de 7:00 am a 4:00 pm se realizara la votación para la elección del representante del sector científico interno ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas”

PARÁGRAFO: Para el cumplimiento del artículo anterior la oficina de recursos humanos emitirá y entregará las papeletas de votación, a los jurados quienes se encontraran ubicados en la mesa de votación.

ARTICULO SEPTIMO.- La Oficina de recursos humanos, de acuerdo con la orientación de la Gerente designará por escrito a cuatro funcionarios para que actúen el día de la elección como jurados de votación, dos en la mañana y dos en la tarde.

DE LOS ESCRUTINIOS

ARTICULO OCTAVO.- Los escrutinios generados se ejecutarán el mismo día de la votación al momento del cierre, con la veeduría del Jefe de la Oficina de Control Interno, los jurados en forma pública procederán al conteo de los votos verificando que estos sean igual al número de votantes registrados. En caso de aparecer un número mayor de votos al total de votantes, al azar y en presencia de los testigos electorales se destruirán

ARTICULO NOVENO.- Una vez realizado el conteo, el jurado de votación elaborará un acta de escrutinio consignando los resultados obtenidos con la firma de los cuatro jurados de votación.



RECURSOS HUMANOS
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

Continuación de la Resolución No. 271 del 13 de Octubre de 2015, Por la cual se convoca a los profesionales de la salud de la institución a participar en la elección del representante del sector científico interno ante la Junta Directiva de la Ese Hospital Mario Gaitán Yanguas”

profesional elegido, con los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1876 de 1994.

ARTICULO DECIMO PRIMERO- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Trece (13) días del mes de Octubre de 2015.


LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U. - Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Ariel Ramiro Polania Medina- Subgerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco- Asesor Jurídico